

PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA SECCIÓN DE FILOLOGÍA QUE DESARROLLAN EL REGLAMENTO DE LA ASIGNATURA "TRABAJO FIN DE GRADO" DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (Aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno de 2/12/2015)

El desarrollo y defensa del TFG está sujeto al Reglamento de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" de la Universidad de La Laguna (Aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno de 2/12/2015) y a las presentes directrices específicas.

1. Definición y naturaleza del TFG

1.1. El TFG es un trabajo autónomo del estudiante que llevará a cabo bajo la supervisión de uno o dos tutores/as. Supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio en el que demuestre que ha adquirido las competencias propias de la titulación.

1.2. El TFG podrá consistir en un trabajo teórico, práctico o teórico-práctico o en un trabajo de revisión e investigación bibliográfica sobre los aspectos que se señalan en la memoria de verificación del grado y que se recogen en la guía docente de la asignatura. En ningún caso podrá ser un trabajo equiparable a una tesina o Trabajo Fin de Master.

2. Matrícula y gestión académica

2.1. La matrícula del TFG se llevará a cabo en los mismos plazos que se establezcan para el resto de materias o asignaturas del plan de estudios del título de grado correspondiente.

2.2 Tal y como expone el art. 4. 2 del Reglamento de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" de la Universidad de La Laguna, el alumnado podrá matricularse del TFG cuando cumpla con los requisitos que establezca la memoria de verificación de cada título¹, y se matriculen de todos los créditos básicos y obligatorios que le resten para finalizar.

2.3. Una vez matriculado, el estudiantado tendrá derecho a examinarse de la asignatura de TFG en las convocatorias que se establezcan para las asignaturas con la misma temporalidad, siempre que haya superado todos los créditos ECTS de la titulación.

3. Organización de la docencia

3.1. El TFG es una materia más del plan de estudios cuyas actividades formativas corresponden fundamentalmente a trabajo autónomo del estudiante. El número de horas de actividades presenciales del alumno/a (entendidas como aquellas que requieran la intervención directa de profesores/as y alumnos/as) será de 15 horas como mínimo.

¹ Dichos requisitos se especifican en la guía docente de la asignatura TFG.

3.2. Las actividades presenciales de la asignatura TFG consistirán fundamentalmente en actividades formativas destinadas a orientar al estudiante sobre la estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica y su correcta presentación.

3.3. En los títulos de grado de la sección de Filología se ha optado por la modalidad de TFG denominada *Organización General*. La evaluación la realizará el profesorado tutor de cada grupo.

En el momento de la elaboración del Plan de Organización Docente, y dependiendo de la previsión del número de estudiantes susceptibles de realizar el TFG el curso siguiente y de las características de los TFG de cada titulación, la Comisión académica del título, en coordinación con los Departamentos, establecerá la asignación de grupos de TFG a las áreas implicadas.

3.4. El TFG de cada grado tendrá una guía docente, elaborada por los profesores de la asignatura, que tendrá que ser sometida a la aprobación de la Comisión de Calidad de la sección, en la que se contemplarán, entre otros aspectos, los siguientes:

- a) Requisitos de la asignatura.
- b) Contenidos.
- c) Cronograma con las fechas en las que se impartirán las actividades presenciales programadas y las tutorías colectivas.
- d) Sistema y criterios de evaluación.
- e) Idiomas en que habrá de realizarse la redacción y la defensa del TFG.
- f) Normas básicas de estilo, extensión y estructura del TFG.
- d) Otros aspectos recogidos sobre esta asignatura en la memoria de solicitud de verificación del título de grado correspondiente, no contemplados en los apartados anteriores, así como otras informaciones relevantes sobre la organización y desarrollo de la asignatura.

4. Asignación de grupos TFG y tutores/as

4.1. La asignación del profesorado encargado se realizará como en cualquier asignatura, en el momento de la elaboración del Plan de Ordenación Docente (POD).

4.2. A la finalización del primer cuatrimestre, se establecerá un período para que el alumnado de cada grado solicite la línea de trabajo en la que desea desarrollar su TFG, mediante escrito dirigido al coordinador de la titulación de grado correspondiente, en la secretaría del departamento coordinador de cada grado. En dicha solicitud indicará, por orden de preferencia las líneas en las que desea trabajar (Cf. [Anexo I](#)).

4.3. Trascurrido dicho plazo, la Comisión de Calidad de la sección de Filología, tras analizar las propuestas de asignación provisional realizadas por las comisiones académicas de los grados, aprobará y publicará la propuesta de asignación provisional, asumiendo, en la medida de lo posible, las preferencias manifestadas

por los estudiantes. Atendiendo al número de estudiantes matriculados en la asignatura TFG de cada grado, se establecerán los grupos que correspondan, procurando que cada grupo se asocie a una línea de trabajo determinada.

4.4. Las comisiones académicas de los grados, si se produjesen situaciones de coincidencia en las preferencias de los estudiantes y no pudiesen asignar más alumnos a una línea por haberse cubierto el cupo del grupo, las resolverán aplicando los siguientes criterios de asignación:

- a) Las preferencias expresadas por el estudiante en el orden de prelación de las líneas de TFG. Es muy importante, por lo tanto, que el estudiante solicite la asignación que permite establecer ese orden de preferencia, recolocando las líneas en orden decreciente de prioridad: la número 1 será la que más le interesa; la 2, la siguiente, y así sucesivamente.
- b) El expediente académico. En el caso de que una línea reciba más solicitudes de las que puedan concederse, tendrán prioridad los estudiantes con mejor expediente hasta completar el máximo de TFG por línea. En caso de empate, se utilizará el número de créditos superados y, si aún así, siguiera persistiendo el empate, se utilizará el número de convocatorias utilizadas.

El listado provisional de las adjudicaciones se publicará en la web de la sección de Filología antes del inicio del segundo cuatrimestre. Una vez publicado el listado provisional, la sección de Filología establecerá un período de reclamaciones de 3 días tras el cual publicará el listado definitivo y lo notificará a los estudiantes en la web de la sección. Cualquier modificación posterior tendrá que ser decidida de común acuerdo por los estudiantes y profesores afectados y, en todo caso, siempre que la Comisión de Calidad de la sección lo autorice, dándole la adecuada publicidad.

5. Evaluación y calificación

5.1. La evaluación del TFG se realizará teniendo en cuenta los criterios recogidos en la guía docente de esta asignatura.

5.2. Para llevar a cabo la evaluación con garantías de homogeneidad, la comisión TFG de la Sección ha establecido un protocolo de evaluación con los indicadores referentes a aquellos aspectos que se consideran susceptibles de evaluación, tales como estructura, contenidos, presentación oral, defensa, etc. Este protocolo deberá ser seguido por el profesorado encargado de evaluar los TFG (Anexo II). (SE ADJUNTA)

5.3. La Universidad pondrá a disposición de los centros un procedimiento telemático para la tramitación de los TFG por parte de los alumnos. Alternativamente, cada centro podrá establecer su propio procedimiento, que en todo caso contemplará la presentación de una copia del TFG en soporte electrónico en un formato protegido frente a la modificación de los archivos. La memoria

deberá respetar las normas de estilo, formato y presentación que se incluyen en la guía docente de la asignatura (SE ADJUNTAN).

5.4. Los TFG deberán ser expuestos y defendidos públicamente ante el profesorado que los haya tutorizado, quien deberá evaluar tanto la documentación del TFG como la presentación y defensa que realice el alumnado.

5.5. La defensa del TFG será realizada por el alumnado de manera pública y presencial. La defensa se realizará, al menos, ante el profesorado responsable de la asignatura y el resto de estudiantes del grupo. El centro podrá autorizar la defensa presencial a distancia, siempre y cuando concurren las condiciones técnicas, administrativas y económicas que permitan su viabilidad.

5.6. La defensa del TFG consistirá en la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante un tiempo de 10 minutos ante el profesorado responsable del grupo. A continuación, el alumnado contestará a las cuestiones que plantee el profesorado responsable durante un máximo de 10 minutos.

5.7. Una vez concluida la sesión, el profesorado evaluador deliberará sobre la calificación de los TFG sometidos a su evaluación atendiendo a los criterios recogidos en la guía docente de la asignatura y teniendo en cuenta el nivel de adquisición de las competencias propias del título.

5.8. Para la concesión de matrícula de honor se constituirá como tribunal la Comisión de TFG del título, que evaluará todas las propuestas presentadas por el profesorado evaluador debidamente motivadas. La motivación presentada deberá recoger los aspectos innovadores y de excelencia que, a juicio de los evaluadores, hagan merecedor al alumno/a de la citada mención.

5.9. En el caso de que el número de propuestas de menciones de "matrícula de honor" sea superior al número de menciones disponibles, se aplicarán los criterios de concesión de dicha mención que se encuentran en la Guía Docente.

5.10. Una vez asignadas las menciones de matrícula de honor, en el menor tiempo posible, se deberá comunicar al profesorado responsable del alumnado que se haya presentado, la concesión o no de la mención de matrícula de honor, para su inclusión en el acta correspondiente.

5.11. La calificación final se otorgará en función de lo recogido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. 13. El acta de la asignatura de TFG deberá ser firmada por el/la coordinador/a de la asignatura de TFG y demás profesores de la asignatura.

6. Reclamaciones y calificación definitiva

Se atenderá a lo establecido en la normativa de la Universidad de La Laguna sobre reclamaciones.

Las calificaciones definitivas serán trasladadas al acta de la asignatura del TFG, que será única e irá firmada en el caso de TFG general por el profesorado encargado de la asignatura.

El o la estudiante podrá impugnar su calificación siguiendo el mismo procedimiento que para el resto de las asignaturas de las titulaciones de la Universidad de La Laguna.

El TFG no será susceptible de ser aprobado por compensación ni podrá ser objeto de adaptación ni reconocimiento.

Normas básicas de estilo, extensión y estructura:

Normas de estilo y extensión

El Trabajo de Fin de Grado deberá incluir los siguientes contenidos:

- Presentación y objetivo(s) del trabajo.
- Justificación de los enfoques teóricos elegidos y de la metodología empleada.
- Desarrollo del tema.
- Conclusiones.
- Referencias bibliográficas consultadas.
- Anexos documentales si procede.

Los trabajos serán redactados en español, francés o inglés de acuerdo con lo establecido en la guía docente de cada grado.

Su extensión no podrá contener menos de 12.000 palabras e irá acompañado de un resumen de 250 palabras en español, francés o inglés de acuerdo con lo establecido en la guía docente de cada grado. En la misma página se incluirán también de 3 a 5 palabras clave que deben permitir clasificar e identificar los contenidos del trabajo. Dichas palabras deben estar ordenadas alfabéticamente y en los idiomas que se señalen en la guía docente. La longitud máxima del trabajo no podrá sobrepasar las 15.000 palabras, incluyendo la bibliografía.

Dicho trabajo deberá ajustarse a las siguientes normas básicas:

- Formato de papel: DIN-A4
- Espaciado interlineal a 1,5
- Tipo de letra: Tamaño 12 para el texto (tamaño 11 para el resto: ejemplos, notas, transcripciones, tablas, gráficos, etc.).
- Márgenes: derecho e izquierdo: 3 centímetros y superior e inferior: 2,5 centímetros.
- Notas numeradas a pie de página con tamaño de fuente de 10 puntos. Se marcarán en el texto con superíndice en cifras arábigas, al final de la oración y antes del signo de puntuación.
- Los ejemplos, transcripciones, gráficos y tablas deben ir numerados.

- En todo caso, se seguirán las normas tipográficas de la lengua en que se redacte el texto.
- Las citas y referencias bibliográficas se ajustarán a cualquiera de los sistemas normalizados al uso (ISO, Harvard, APA, MLA, etc.) que el tutor estime conveniente dadas las características y contenidos del TFG o, en su defecto, podrá emplearse el modelo siguiente:

Libros y monografías:

[APELLIDO/S], [Nombre] [(Año)]: [*Título*]. [Traducción / Edición de "Nombre, Apellido/s"]. [Lugar], [Editorial], [(Colección/Serie) -opcional-].

Artículos en monografías o capítulos de libros:

[APELLIDO/S], [Nombre] [(Año)]: [«Título del artículo»], in [(Autor/editor/coordinador del libro)], [*Título del libro*]. [Lugar], [Editorial], [(Colección/Serie) -opcional-], [volumen/tomo, páginas].

Artículos en revistas:

[APELLIDO/S], [Nombre] [(Año)]: [«Título del artículo»]. [*Título de la revista*], [número/volumen], [páginas].

- Las citas integradas en el texto (que no superen las tres líneas) irán entrecomilladas. Las citas de más de tres líneas irán en párrafo aparte con sangrado de 1,5 cm a izquierda y derecha e interlineado sencillo, tamaño de fuente de 11 puntos.
- Se resaltarán en cursiva las palabras en lengua extranjera y se empleará el mismo tipo para resaltar alguna palabra clave.

Estructura del trabajo recomendada:

a) Portada: en la que constarán los siguientes datos:

- Logotipo de la Universidad de La Laguna
- Sección de Filología de la Facultad de Humanidades
- Departamento coordinador del grado
- Título del Trabajo, que debe ser descriptivo, específico, declarativo del tema central o de la cuestión estudiada
- Grado en...
- Nombre del alumno
- Nombre del profesor-tutor
- mes y año de defensa

b) Índice

c) Resumen

e) Introducción

d) Desarrollo del trabajo

e) Conclusiones

f) Bibliografía

g) Anexos (si los hubiera)